



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1428

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 02-06-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-06-2020

Folio: 2020-1428

Certificado de ingresos: 2020-275064

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TEMPLO JESUS MISERICORDIOSO

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 366-051-001

Propietario: TEMPLO JESUS MISERICORDIOSO

Domicilio: CALLE LOURDES GARZA QUEZADA L1 M51 COLONIA LAZARO CARDENAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	213.94	0.00	0.00		1,394.03
1990340	REVISION DE PLANOS	1	213.94	0.00	0.00		371.74
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	213.94	0.00	0.00		185.87
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			427.88	0.00	0.00		\$ 1,951.65

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-06-2020 13:13:44

Usuario:

Dirección: null

302d02143fc5a7776ccf97d99687e313e9e2da761798a7fd02150092ef961a3a4997d4adbc470623663537a9a17621